

# EL REDACTOR GENERAL.

*Cádiz miércoles 31 de marzo de 1813.*

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Voluntarios.

**Résumen del estado meteorológico correspondiente al mes de febrero.**

El viento ha soplado del N. 2 veces; del N E. 11; del N O. 24; del E. 20; del E N E. 10; del E S E. 4; del S E. 2; del S O. 2; del O. 4; del O N O. 25.

El tiempo se ha mantenido despejado y sereno en 62 observaciones: nublado, acelajado y neblinoso en 22. Ha llovido por 3 ocasiones, en los días 12, 13 y 15. La mayor altura del barómetro ha sido à las 30 pulgadas 18 centésimos, en la mañana del dia 8, con viento al N E. y atmósfera despejada, hallándose el termómetro centígrado en 12 grados, 80 centésimos: el mayor descenso ha sido à las 29 pulgadas, 70 centésimos, en el dia 2, con viento al N E. y atmósfera acelajada, estando el termómetro en 11 grados 70 centésimos.

El máximo del calor ha sido de 18 grados 80 centésimos, al mediodía del 27, con viento al E. y atmósfera despejada: el mínimo lo ha marcado el termómetro en 11 grados 70 centésimos, en la madrugada del 2, con viento al N E. y cielo nublado. Altura media del barómetro: 29 pulgadas 94 centésimos.

Idem del termómetro: 15 grados 25 centésimos.

Los vientos que mas han reinado en este mes, segun se deduce del anterior resumen, han sido N O, y E.: de modo que podemos caracterizar la constitución dominante de fria y seca. Este modo de ser particular de la atmósfera acarrea productos morbosos que le son peculiares: tales son, entre otros, las calenturas catarrales, las pleuresias, las perineumonias, las homitis, las tisis, las asmás, las disenterias, las anginas, los sarampiones &c. que se han observado en esta época. Todas estas enfermedades pertenecen al orden de flegmasias, tomando varias denominaciones, segun que la inflamación afecta las membranas mucosas o diafanas, la glándula, los músculos, ó el texido del cútis. El plan curativo general no ha sido otro que el antilogístico, modificado segun el grado de la inflamación, y las anomalías particulares que han presentado los mismos casos; y sobre lo cual es mui difícil dictar preceptos generales.

Solo diré de paso que la mayor parte de las calenturas observadas han tenido un carácter pleurítico ó perineumónico; es decir, un decubito al pecho, mas ó menos caracterizado; pero nunca en tanto grado que llegasen à constituir pleuresias ni peri-

neumonias verdaderas: el pulso y el calor se han separado mui poco del estado natural, igualmente que las orinas, en las que no se ha observado la tenuidad y color encendido que caracterizan las verdaderas inflamaciones.

Las predisposiciones á estas calenturas verdaderamente pituitosas á *adenomeningreas*, se han anunciado por laxitudes espontáneas, pesadez de cabeza, inaptitud al movimiento, pastosidad en la boca, que pasa á verdadera amargura, constipación de vientre, tensión dolorosa en el epigastrio, falta de apetito, y disposición nauseosa. A esta época principiaba á manifestarse la tos, que moderada en el dia, se hacia mas tenaz y frecuente durante la noche, en que la calentura se exacerbaba tambien. En los primeros dias la tos era seca, y, sin resentirse el pecho, molestaba algun tanto el epigastrio; mas despues principiaba á hacerse húmeda, expectorando los enfermos una materia glutinosa, ó bien algunos esputos de sangre pura, que siendo al principio en corta cantidad, aumentaba por grados hasta constituirse en una verdadera hemotisis. Antes, y en el acto de este fluxo, experimentaban los pacientes opresion y dolor de pecho, que disminuian despues de haber arrojado por la boca algunas onzas de sangre roja y espumosa. La hemotisis de que tratamos, que comunmente acompaña á la perineumonia falsa ó pituitosa,cede con facilidad al uso de los eméticos, de los expectorantes antiniales, como el Kérme mineral, de las emulsiones nitradadas, de los laxantes suaves, y demás partes que constituyen el régimen antiflogístico; concluyéndose la curacion con los demulcentes y tónicos, como los farinaceos, las leches y la quina.

Francisco de Flores Moreno.

**Nacidos y matrimonios en el mes de febrero.**

Parroquias.	Nacidos.	Matrimonios.
Sagrario . . . . .	49 . . . . .	15 . . . . .
San Lorenzo . . . . .	86 . . . . .	20 . . . . .
Rosario . . . . .	28 . . . . .	2 . . . . .
Santiago . . . . .	11 . . . . .	2 . . . . .
San Antonio . . . . .	22 . . . . .	8 . . . . .
Castrense . . . . .	16 . . . . .	8 . . . . .
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>55</b>

No se inserta la lista necrológica de este mes, por no haberse pasado aun en esta fecha al Protomedico de esta ciudad.

*Gaceta de la Regencia del 30*—En la carta escrita por el príncipe real de Suecia á Buonaparte, con fecha de 12 de marzo de 1812, resplandece la nobleza y dignidad de su carácter, siendo notables las siguientes expresiones, hablando de la Suecia: *nacion adicta generalmente á la Francia; pero aun mas á su libertad y á sus leyes; deseosa de vuestra amistad (la de Buonaparte); pero no dispuesta á obtenerla á costa de su honor e independencia.*—Concluye la *Gaceta* con una razón de los números de ella que se reparten gratis por el Gobierno; y pasan de 1539.

*Diario mercantil del 30*.—El *amigo de las reformas* se burla de la extraña ocurrencia del reverendo P. gacetero de la Mancha, que se proponía á sí mismo, al célebre marques, y al Rancio Alvarado para regentes del reino. Con un epígrama al susodicho marques, en que se celebra su pesadez, concluye este número.

*Conciso del 30*.—J. M. B. hace varias reflexiones sobre haber cesado en el mando de su división el general Cruz, sin que se sepa el motivo verdadero.—Según noticias de Madrid, del 17, después de la salida de José (R. ant.) quedaban allí Arribas, Almenara, y Angulo; y en sus inmediaciones y la línea del Tajo 14º franceses. A José acompañaban O-Farril, Azanza, Urquijo, Jourdan, Daultanne, los dependientes de palacio, la guardia real, y varios regimientos de dragones.

*Abeja española*, núm. 200.—*Cómo he pensado y cómo pienso.* Con este epígrafe se dice: que es un gran disparate pretender que los que engordaron con los desórdenes y abusos se den á partido, y entren de buena fe en las reformas necesarias que ha sancionado el Congreso. ;Qué tontísimo sería quien no clamase contra los que le privasen de holgar y gozar á costa de majaderos y pacientes!

¿Quieres, decia un poeta,  
Que me dé por satisfecho,  
Si en vez de chupar la breva  
Me aprietan el tragadero?

Semejante pretension es ridícula:

Que por experiencia sé  
Que desde el padre al modrego,  
Jamas les pareció mal

Huevos fritos con torreznos.

Sigue un artículo de *Política*, encaminado á probar la necesidad de rectificar la opinion pública, extrañada lastimosamente por los enemigos de la luz; esto es, por los que han vivido de la ignorancia en que se ha mantenido al pobre pueblo.—Concluye la *Abeja* con un romance, en que se censura á los guapetones de pico, manilargos, &c.

*Procurador general de la nacion y del rei*, núm. 181.—Un tal B. con ¡Ah!, joh!, ¡miserables! y admiraciones é interjecciones á diestro y siniestro, enxerga un artículo contra el *Redactor* y demás que no se llevan del olor de la cocina.—P. dispara un epígrama urbano á los liberales, á quienes dice que rebuznan: quizá porque hechos sus oídos á estos armoniosos sonidos, el ruiseñor que cantara creería que rebuznaba.—Y concluye con unos noticieros de Cataluña, y las sesiones de Cortes del 28 y 29.

*Diario de la tarde del 29.*—Continua la copia del *Sensato*, que aboga por jesuitas; y se da un traslado de la sesión de Cortes del 28 del *Redactor*.

*El Tribuno del pueblo español*, núm. 44.—En *Política militar*, y continuando la discusion de los problemas anunciados en el núm. 35, se propone resolver este: *Dado caso que sea necesario tener una fuerza armada permanente, deberá ponerse bajo la absoluta disposicion del monarca, sin intervencion del Congreso soberano ni de otra corporacion alguna?* Para la resolucion de esta cuestión se manifiesta el abuso que se puede hacer de la fuerza armada, cuando los soldados no estan educados sobre los principios que forman verdaderos ciudadanos, cuyos sentimientos estan de acuerdo con el bien y prosperidad de su patria, y al cual encaminan todas las operaciones, desdenándose de contribuir en lo mas mínimo á las miras de la tirania para oprimir á sus conciudadanos. En su consecuencia se deduce que el *cuerpo Legislativo* debe intervenir en la dispensacion de gracia y grados militares, con lo que se evitaria la absoluta influencia que adquiriria el monarca sobre los soldados, siendo arbitrio de disponer de aquellas distinciones.—Con referencia á noticias de *San Salvador*, de 2 de enero, se dice: que á diez leguas de distancia de la costa del Brasil habia apresado la fragata anglo-americana *Constitucion* la d. S. M. B. nombrada *La-Java*, de 49 cañones y mas de 400 hombres de tripulacion, mandada por el capitán Lambert. La perdida de la *Constitucion* fue de 9 muertos y 25 heridos; y la de *La-Java* de 60 muertos y 101 heridos.

*Periodico mercantil de la plaza de Cádiz*, núm. 16.—Continua la lista de entrada y salida de buques, la de los que estan á la carga, y el aranceo de derechos de aduanas.—Inserta el registro de la goleta española *La-rosa*, que procedente de *La-Habana* entró en este puerto el 25; y la extraccion de frutos de América y efectos nacionales y extranjeros para lo interior del reino en la semana ultima.—*Cambios el 29.* Londres: Gobierno: 48 á 48½—Particulares: 49½ á 50.—Vales reales: de 71 á 73.

## NOTICIAS.

*Vich 12 de marzo.*—El general en jefe ha comisionado al carmelita Fr. Agustín de San Carlos para establecer rifas en todos los pueblos de la provincia, con objeto de atender por este medio al calzado del exército.

(*El patriota ausonense.*)

*Berga 15 de marzo*—El 3 fueron sorprendidos en Fraga 18 caballos enemigos que habian salido de Lérida escoltando un correo: este y los caballos quedaron en nuestro poder, habiendo sido degollados los ginetes.

(*Gac. de Cataluña.*)

*Alicante 18 de marzo*—Se está embarcando artilleria gruesa en varios transportes, y creemos que sea para conducirla á los puntos de la costa donde convenga para las operaciones militares, en atencion á los movimientos de nuestros exércitos en la provincia.—El general Elio con lo me-

jor del 2.º exército dícese que avanzará por el camino real de Valencia. ((Cart. part.)

*Granada. 24 de marzo.—Merece notarse la discrecion que ha mostrado en las elecciones parroquiales para diputados á Cortes la villa de Velez-Blanco; no dando lugar entre sus cinco electores á eclesiastico alguno; persuadidos, sin duda, sus vecinos de que no se trata de celebrar un concilio, y de que los negocios profanos son agenos de los ministros del Santuario, empeñados en tareas mas santas, de las que no deben ser distraidos. (Diario de Granada.)*

### GOBIERNO.

*Ayuntamiento — El alcalde constitucional de la ciudad de Ronda avisa que consiguiente al privilegio que por los Sres. reyes católicos fue concedido á dicha ciudad, van á celebrarse en ella dos ferias: una en 20 de mayo y otra en 8 de setiembre de este año, y demás sucesivos, como se practicaba en los años anteriores.*

### CORREOS.

*Hoy ó mañana recogerá te correspondencia pár La-Habana la fragata Buenos-Hermanos. — Para Manila la recogerá el 3 del próximo abril la fragata Rei Fernando.*

### PARTES TELEGRÁFICAS.

*Dia 30 — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero. — Los ingleses siguen sus trabajos en el redueto inmediato á Torre-gorda. — Han ido de esta plaza á La-isla unos 300 hombres del Depósito. — En el Puerto de Santa María han estado haciendo ejercicio unos 200 infantes.*

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 30. Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado De Filadelfia la fr. ame. Factor, con harina.*

### CORTES.

*Dia 30.—Parte de Sanidad: El dia 29 fueron enterrados 6 cadáveres.*

*Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitucion el provisor y vicario del obispado de Santander Don Angel Gutierrez de Celis.*

*Pasó á la Regencia; para que tomase la providencia correspondiente, una representacion del cura parroco de la villa de Belalcázar D. Alfonso Cabrera, el cual se quejaba del provincial de los franciscanos Ángelinos; quien, despues de haber jurado al intruso, haber vivido secularizado por su gusto en El-viso su patria, dando dimisiones por sí y antesí, con fecha en La-puebla, como si estuviese en el convento que tienen en aquella villa; haber por una indolencia culable dexado perder el archivo de su provincia, habiendo tenido tiempo para preservarle;*

así como preservó todos los artículos de subsistencia; y haber dexado expuesto á la profanacion de los enemigos el augustó Sacramento del altar; se había presentado en Belalcázar con la pretension de reedificar su convento enteramente demolido, queriendo sacar de aquella villa y de las de su comarca un millón de reales que se necesitaba para la obra, cuando dicha villa contribuye con mil reales diarios para la subsistencia del 4.º exército.

Aceptaron las Cortes varios exemplares de un impreso titulado *Conferencia de dos liberales ó amigos de la Constitucion sobre el papel intitulado Vindicación de la Inquisición*. Remitiélos desde Palma de Mallorca su autor Don Angel Cedonio Prieto, quien dio á luz este papel al ver el empeño con que algunos tratan de alucinar á los incertos, procurando hacerles creer que peligra la religion si no subsiste el tribunal de la Inquisición con su clandestinidad.

Felicito al Congreso desde Miguelturra por haber abolido la Inquisición el regimiento de caballería de Calatrava, por medio de su coronel Don José Marron. Su exposición se mandó insertar en el Diario de Cortes, con la expresion de haberla oido S. M. con especial agrado.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Premios, sobre la solicitud de Cazorla. (Véase la sesion de 9 del corriente.) La comision, despues de elogiar la conducta de este benemérito pueblo, y haber expuesto los motivos por que no podia accederse á que se le eximiese del pago de las contribuciones por diez años, ni se le nombrase por ahora cabeza de partido; proponia, y aprobaron las Cortes, que se declarase á Cazorla ciudad, con el título de mui noble y leal, dispensandole al mismo tiempo la honra de que en su plaza mayor, ó en el parage que fuese mas aproposito, se erigiese un sencillo monumento, que constantemente recordase hasta las ultimas generaciones la constancia, lealtad y valor de sus habitantes.

A propuesta de la comision del Diario de Cortes, se nombraron en calidad de taquigrafos de este establecimiento, con la dotacion de ocho mil reales anuales, á Don Jose y Don Miguel Maiz.

Se procedió á la discussión del dictámen de la comisión de Constitucion sobre las elecciones de la provincia de Extremadura. (Véase la sesion del dia 27 del corriente.) Leido el dictámen, tomó la palabra el Sr. Ocaña, esforzándose por probar que no era de la atribucion de estas Cortes declarar la nulidad ó validación de las elecciones para las futuras; é hizo sobre ello proposicion, que no fue admitida á discussión. Sin embargo, los Señores Ruiz, Caballero, y Creus, continuaron oponiéndose al dictámen. Rebataron sus argumentos los Señores Tornero y Argüelles, extendiéndose este en manifestar hasta la evidencia la nulidad de las elecciones de Extremadura; siendo una de las principales razones de ella no haber concurrido el partido de La-serena, que había hecho reclamacion formal al Congreso. Al indicar el mismo Sr. Argüelles las inicuas intrigas con que se engañaba á los pueblos, para que saliesen diputados solo los que algunos querian, dixo que había visto una carta en que un sujeto co-

municaba á otro que tenía en sus manos la elección de cierta provincia para las próximas Cortes. Por último, después de otras varias contestaciones, se pasó á la votación, y fue desaprobado el dictamen de la comisión por 54 votos contra 53. Reclamaron altamente los Sres. diputados de Extremadura esta resolución, por ser contraria á la Constitución, y no tener facultad las Cortes para privar á un partido de la representación que le corresponde en el Congreso: á consecuencia hizo el Sr. Muñoz Torrero la proposición de que las Cortes adoptasen el medio que juzgaseu conveniente, para que el partido de La-serena tuviese el diputado que le correspondía. El Sr. Martínez Texada pidió que se declarase qué delito había cometido este partido para que se le despojara tan atrozmente del derecho de representar en el Congreso nacional. Sostuvieron esta proposición con gran calor los Señores Calatrava y Gofsin; y, por último, se acordó, á propuesta del Señor presidente, que volviese todo el expediente a la comisión, á fin de que, en atención á estas proposiciones y á lo expuesto en la discusión, propusiese lo que estimara justo y conveniente; con lo cual se levantó la sesión.

#### *Artículo comunicado.*

Señor Redactor: Leo todos los días su periódico de V., y veo con mucha satisfacción algunos artículos comunicados sobre varias materias que no deixan de ilustrar la opinión pública; pero creo no basta esto. Yo quisiera que se indicasen todas las faltas de cumplimiento á la Constitución, código sagrado de nuestra libertad e independencia, y que se persuadiese al público que uno de los mejores modos de celebrar el aniversario de su publicación es el de observarla y hacerla observar escrupulosamente; pues no corresponderán bien las salvas de artillería, iluminaciones &c., si por otra parte se ven omisiones en poder en ejecución sus bien meditados artículos. Por los que V. ha insertado en su periódico se ha declarado contra varias infracciones de la Constitución, y no sé si se han tomado medidas para contener los abusos de algunas autoridades, y castigar sus omisiones; por ejemplo el artículo 245 dice terminantemente: „Los tribunales no podrán exercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se execute lo juzgado.” ¿Y quién no creerá que el tribunal especial de Guerra y Marina, que ha substituido al extinguido consejo de Guerra, ha jurado la Constitución, y celebrado su aniversario con iluminación, observa el artículo referido? Yo veo lo contrario. Veo que este tribunal, desde el dia 12 de octubre de 1812 en que se instaló, decide asuntos gubernativos del Monte pio militar, como son licencias de casamiento y pensiones, y los consulta á la Regencia. Veo que no se ha hecho más que mudar de nombre, y seguir entendiendo en las mismas materias que antes, y con los mismos dependientes ó empleados. Veo que sus ministros continúan con las mismas comisiones que tenían. Veo que las viudas militares han claudicado al angustio Congreso sobre que se restablezcan la junta y oficinas del Monte pio militar, y se separen de la tesorería general sus caudales, y nada se ha resuelto. Y veo que dicho tri-

unal no tiene reglamento, como el consejo de Estado, dilatándose su formación; ó por no desprenderse de las antiguas rutinas, ó porque á algunos no son gratas las nuevas instituciones, ó porque están esperando (¡qué debilidad!) que se varie la Constitución en las futuras Cortes. Energia! ó Padres de la patria! energía, para que no se burten á vuestra vista los enemigos del bien y de las reformas. Nada más ridículo é irresistible que hacer leyes, y que no se cumpla de su observancia. El interés particular es preferido por muchos al bien general. Buenas pruebas han sido de esta verdad la resistencia ó repugnancia de los canónigos, cabildo eclesiástico y curas de esta plaza á la publicación del decreto sobre la extinguida Inquisición, y los especiosos pretextos de que se han valido para eludirla, hasta que han visto firmeza y energía. Solo esta puede hacer la felicidad de los pueblos, y perpetuar la memoria de los autores de la Constitución; sin ella todo el trabajo es perdido. Queda de V. afectísimo.—J. J. L.

#### *Artículo comunicado.*

Sr. Redactor: Estimaré á V. dè al *Español cauteloso* (R. 650) la siguiente contestación.

Si los partes telegráficos, que constantemente nos han avisado la actividad en los trabajos de los puestos que ocupan nuestros aliados, sin decir lo mismo de los que están al cargo de los españoles, ó demostraban por lo menos la indiferencia de los que nos gobernaban en conservar esta importante plaza; debemos esperar que habiendo variado el Gobierno, y convencido, mediante la grande distancia á que se hallan nuestros enemigos, que para conservar el orden, sostener la justicia, y garantizar la plaza y fuerzas son bastantes las guardias nacionales que tienen, y sin las que pudiera haber sido calamitosa nuestra suerte, dará destino á otros puntos donde sean necesarias y menos gravosas las tropas que se hallan en sus guarniciones; con lo que el *Español cauteloso* y demás de su clase viviremos sin zozobras.

Queda de V. afecto otro *Español cauteloso*.

#### *AVISO.*

En la calle de la Verónica núm. 153 se alquila una habitación para hombres solos, y en caso que contenga se proporcionarán muebles y asistencia cómodamente. En la misma casa darán razón.

#### *TEATRO.*

*La muerte de Abel* (oratorio en 3 actos).—  
*Obertura* (de la ópera *el Califato*) = *La danza asiática* (baile) = A las 7½.  
*Imprenta del Estado-mayor-general.*